



Sección Judicial

Remates

RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Ávila Basilio Reinaldo y Cledia Fidelina Goicochea s/ Quiebra (Pequeña)", expte. 114947, que el Mart. Rodrigo Rodolfo Escalante, Reg. 2917 rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:30 HS. en calle Bolívar N° 2958 (Col. Martilleros) de esta ciudad un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata sito en calle Talcahuano N° 1629, Nom. Cat.: Circ.: VI, Secc.: H, Mza: 45f, Parcela: 9, Matrícula: 7464 (045), edificado, superficie total 366mts.2, según título fs. 298/301. Según mandamiento constatación fs. 180 ocupado. Deudas: Arba fs. 284/290 \$ 19553,60 al 12/10/11; OSSE fs. 244 \$ 52,62 al 19/10/11; MGP fs. 250/254 \$ 4.648,14 al 27/10/11. Primera subasta con base \$ 85.636, de no existir oferentes se procederá a la subasta con base reducida \$ 64.227 el día 31 de octubre de 2012; de fracasar esta última sin base el día 12 de noviembre de 2012, en el mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visita: 19 de octubre de 2012 de 10 a 10:30 hs. Condiciones de venta: Señá: 10 %; Anticipo fiscal 5 por mil; Comisión: 3 % importe que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Caso compra en comisión, el adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto (Art. 582 del C.P.C.). Prohibición de cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Publíquense edictos en la forma ordenada a fs. 206 vta. y conforme a lo establecido por el Art. 575 del C.P.C., dejando debida constancia en los mismos -con motivo del pago de las publicaciones- que el presente proceso se trata de una quiebra y es de aplicación, en consecuencia, el Art. 89 3° párrafo de la Ley 24.522. Informes: Martillero Rodrigo R. Escalante. Tel. 4963136/37 - Cel 155402811. Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.117 / sep. 11 v. sep. 17

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Familia N° 1, Dra. Silvia Diana Glaniver, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 525 de Marón, Pcia. de Bs. As. en los autos "Britos María Elisa c/ García Hugo Roberto s/ Ejecución de Convenio" (Expte. N° 38819), reservado hace saber que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, L° V F° 70 CUIT N° 20-10.132.187-9, subastará públicamente EL 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10 HS., en el Colegio de Mart. y Corred. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El inmueble con frente a la calle Zuviría N° 438 entre las calles Paunero y F. Frías, Barrio Parque de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Sup. 322,29dm2. Dominio Matr. N° 77281, Nom. Catastral: Circunscripción: 5, Sección: A, Manzana: 50. Parcela: 3, según título Lote 22, Manzana 18, según mandamiento de constatación a Fs. 214vta. Se deja constancia que el inmueble se encuentra totalmente vacío y desocupado. Visita el día 09/10/2012 de 11.00 a 12.00 hs. Deudas:

Municipal: fs 289/291 \$ 7.534,98 al 26/07/2012. ARBA: fs. 271/276 \$ 10386,60 al 04/07/2012. AYSA: fs. 278/179 \$ 1.982,10 al 07/08/2012. Subasta al contado y al mejor postor, en el estado material en que se encuentra, Base \$ 78.640,66, Señá: 10 %, Sellado del Boleto: 1 %, Comisión: 4 % de cada parte, más el 10 % adicional de la comisión del martillero de aportes previsionales a cargo del comprador. En caso de fracaso por falta de postor, transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta con la base reducida en el 25 % es decir, la mitad de la valuación fiscal y, en caso de frustración, se procederá a subastar sin base y al mejor postor (Art. 577 del CPCC). El comprador en la constitución en el acto de la firma del boleto respectivo en tres ejemplares, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Tribunal. (Art. 40 CPCC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CP.CC, del código citado. a fs. 295 Se permite la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos en el término del artículo 582 del CPCC. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente de acuerdo a lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.177, texto según decreto 180/87. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto (5) día de Notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el artículo 581 de CPCC. En ningún caso podrá exigir caución suficiente al acreedor. Actor: Britos María Elisa. DNI N° 12.344.255. Demandado: García Hugo Roberto D.N.I. N° 11.552.750. Ciudad de Morón, 3 de septiembre de 2012. María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaria.

Mn. 63.956 / sep. 12 v. sep. 14

NELBA INÉS MOREIRA

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Maximiliano Colángelo, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillero Nelba Inés Moreira, Reg. 2921, rematará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de Mar del Plata, Cochera 2° piso N° 19 del edificio de Corrientes 2414/ 24/ 32/ 38 de Mar del Plata (Edif. Anser II), con sup. de 18,07m2. Catastro: Circ. I - Secc. D - Manz. 53-A - Parc. I-G - U.F. 366 - Pol. 02-52. Dominio: Matrícula 56.742/366 (45). Base de venta \$ 8.368,50. Al contado. Señá 10 % - Honor. 4 % de c/pte. Ap. Previs. 10 % s/ honor. Ant. Imp. fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el 2-10-12 con base de \$ 6.277. Y si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin limitación de precio el día 15-10-12, en todos los casos mismo lugar y horario. La vta. se ordena en el est. de ocup. que surge de la constat. de autos: Desocupada.- y libre de gravo imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión por parte del adq. con excepción del rubro expensas al 31-3-12: Capital \$ 11.225,92, Intereses \$ 7.701,08 (marzo 2012 \$ 207,54) Prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Visita día 17-9-12 de 10 a 11 hs., Venta ordenada en autos "Cons. Coprop. Edificio Corrientes 2412/ 24/ 42 c/ Machain Sofía Nieves s/ Cobro ejecutivo", Expte. N° 27.234. Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.338 / sep. 12 v. sep. 14

MARÍA CÁMPORA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Mar del Plata, comunica que la martillero María Cámpora (Reg.3314), rematará EL DÍA 2 DE

OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HORAS en Mar del Plata, al contado y mejor postor el inmueble con todo lo en él edificado o de algún modo adherido al suelo, ubicado en calle Florencio Sánchez 2737 de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Matrícula N° 821 del Pdo. de Gral. Pueyrredón; Circ. VI, Secc. H, Manz. 69-bb, Parc. 7, con una superficie de 501ms 84 dms. cdados; Base \$ 81.110. Señá 10%.Comisión 4% a cargo de cada parte. Imp. fiscal 5 por mil. Todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores se realizará nuevo remate el 9/10/2012 a las 11 hs. Base reducida en un 25%, y de persistir la falta de postores se rematará el 16/10/2012 a las 11 hs. Sin base. Adeuda Municip. \$ 5.299.65 al 28/5/2012; Inmob. \$ 2.668,80 al 22/5/2012, OSSE, \$ 6.492,40 al 23/5/2012. -Expensas No paga- Visitas el 2/10/2012 de 9.30 a 10.30. Más informes tel. 410-6451. El bien se subasta ocupado por quien dice ser la dueña y libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de posesión. En el acto de la adjudicación el comprador deberá constituir domicilio en Mar del Plata y denunciar comitente (art. 582 CPC.) autos: "Banco de Servicios y Transacciones S.A. c/ Pérez, Aníbal Jorge s/ Ejecución Hipotecaria". Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Karina J. Pigozzi; Prosecretaria.

M.P. 35.328 / sep. 13 v. sep. 17

PATRICIA MARÍA ROARK

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Mariano o Ferrari, con sede en la ciudad de Olavarría, hace saber que la martillera Patricia María Roark, Matrícula 1210 L V F° 101, Monotributo e IB N° 27-18618145-5, Caja de Provisión Social N° 25.935, rematará en Olavarría, en calle 9 de Julio 2263, EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2012, A LAS 11,30 HS., en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 100 % de un lote de terreno baldío sin ocupantes, Identificado Catastralmente como: Cir. 1, Sec. D, Chacra 160, Mz. 160 f, Parcela 13; N° de inscripción 4285, año 1904, serie C, fecha 22-1, Tomo I, Folio 66/1914, del partido de Olavarría (078). Base de \$ 3.317,32. Deuda de impuestos inmobiliarios al 14/03/12 de \$ 340,60, Tasas por Servicios Urbanos al 15/03/2012 de \$ 14.930,88, las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble, devengadas con anterioridad a la posesión, no estarán a cargo del comprador. Señá 30 %, Comisión 4 % a cada parte, más el 10 % de los honorarios totales a cargo del comprador en conceptos de aportes previsionales. Reposición sellado de ley del boleto por partes, todo pagadero en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Se establece la prohibición de la compra en comisión y de ceder el boleto de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo, solo se admitirá el ingreso al lugar, donde se desarrolló el acto, a quienes acrediten frente al Martillero, poseer la garantía mínima y suficiente para adquirir el inmueble. Se admitirán propuestas bajo sobres, que serán entregados en la sede del juzgado hasta las 9 hs. del día hábil inmediato anterior de la subasta, entregándose las mismas al martillero intervinientes a las 11 hs de ese mismo día. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Coincidencia, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado oferta bajo sobre al sólo efecto de la determinación de la base. Determinada la base, se realizará el remate público con la intervención de los presentes potenciales oferentes. Venta decretada en autos Municipalidad de

Olavarría c/ Dedino Andrés s/ Apremio. Expediente N° 14303. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado – Secretario.
Ol. 98.177 / sep. 14 v. sep. 18

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra., Amalia Fernández Balbis, Secretaria Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica por tres días en autos "Erección S. A. c/ Ebic S.A. s/Ejecución de Sentencia" Expte. 98.984 que el martillero Daniel B. Menéndez T.I.F. 152 CMSN., con domicilio Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta al contado y mejor postor EL DÍA JUEVES 27 DE SETIEMBRE, A LAS 11 HORAS, en Sala Remates Colegio Martilleros, Nación 340 P.B. San Nicolás, el siguiente bien: 1 lote de terreno ocupado, con comodato según surge del mandamiento de constatación del día 02-02-2012, que corre anejado a autos, con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, con todos los servicios públicos, ubicado en calle 9 N° 1805 (entre 69 y 70) en la ciudad de La Plata, que mide 8m90 de frente NE, 20 m costado S.E. 7,80m al SO. en su contrafrente y costado NO está formado por una línea quebrada de 3 tramos siendo el primero de 5,45m, el segundo de 1m10 y el tercero de 14,55m, superficie total de 161m2, novecientos noventa y cinco milímetros cuadrados, siendo sus linderos los que resulten del título de propiedad, nomenclatura catastral Cir. I Sec. J. Manzana 707 Parcela If, Matrícula 8.973 Inmobiliario 43411 ubicado en la ciudad de La Plata. Base \$ 39.150, Señal 10 % Comisión 4% c/parte más aportes previsionales, 10% sobre comisión cargo comprador (Art. 54 IV Ley 14.085) Timbrado Fiscal, 1,2%. Todo deberá abonarse, en efectivo, únicamente en pesos moneda corriente a la firma del boleto, no se aceptarán cheques ni monedas de otros países. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que futuras providencias se le darán por notificadas de acuerdo al Art.133 CPC y entregar constancia inscripción fiscal.. Si adquiere en comisión deberá comunicar el nombre del comitente, domicilio y datos personales en el acto de firmar el boleto, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo establecido en el Art. 582 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del rito. El inmueble adecuada tasas municipales y fiscales, las cuales serán a cargo del ejecutado hasta toma de posesión. La escritura traslativa del dominio se otorgará por ante el Registro Notarial que sea designado por el Juzgado que ha ordenado la subasta, siendo los gastos escriturarios y honorarios profesionales a cargo del comprador. Días de vista 19-20 y 21 setiembre 2012 de 10 a 13 horas previa identificación. Únicamente ingresarán al acto subastario, quienes se identifiquen fehacientemente. San Nicolás, 24 de agosto de 2012. Alejandro A. Torroba, Abogado – Secretario.

S.N. 74.844 / sep. 14 v. sep. 18

ABEL CANDUSSO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, de T. Lauquen, dispuso rematará EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2012 A LAS HORAS 12, en Colegio Martilleros de esta ciudad: a) Inmueble sito en H. Yrigoyen e/Nicolás R. Peña y Gral. Alvarado de C. Casares. NC: Circ. I, Mz.45, Párc.14. Sup. 360ms2. Mat. 2035. Base: \$ 120.000. Ocupado por el fallido. b) 50% ind. inmueble sito en A. San Martín de C. Casares. NC: Circ. I, Sec. A, Sec. B, Qta. 34, Mz. 34-b, Parc.1-a. Sup. 295,50ms2. Mat. 6020. Base: \$ 26.250. Desocupado y c) 50% indivisi inmueble sito en C. Casares, NC: Circ. I, Sec. A, Mz 91, Pc. 3d Sup. 200ms2. Mat. 7094. Base: \$ 37.500. Ocupado por el fallido. Señal 10%. Saldo 5 días aprobada subasta. Com. Martillero 5%. Aporte 10%. Visita: 27/9/12 de 10 a 12 hs. Autos: "Rivero Rubén Julio s/ Inc. Concurso y Quiebra" (Exp.1274/07. informes: Martillero Abel Candusso (TE. 02392-413552) y 02395- 452742 consultar Juzgado sito en Uruguay 47 (TE. 02392-422055). T. Lauquen, 3 de setiembre de 2012. María Leticia Di Bin. Abogada – Secretaria.

C.C. 9.301 / sep. 14 v. sep. 18

CARLOS EDUARDO GONDOLESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil hace saber que en el expediente N° 16.826 el

Martillero y Corredor Público Carlos Eduardo Gondolesi, inscripto al T° 2 Folio 103 D.J.A. IV.A. responsable inscripción, rematará EL DÍA VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS, en el Centro de Martilleros de Tandil (Alem N° 1.055) dos lotes de terreno baldíos y desocupados, ubicado el primero de ellos sobre la calle Primera Junta esquina Depietri zona la Blanqueada, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, CH. 98 Mzna. 98-c Parcela 1-a. Partida 56.859, Matrícula 29.355 superficie de 293,77 m2. con mejora de pavimento y agua. Base \$ 24.000 y el segundo ubicado sobre calle Depietri, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Mzna. 98-c Parcela 1-f. Partida N° 56863, Matrícula 29.357, con una superficie de 249,50 m2, con servicio de agua, base \$ 21.000. Condiciones de venta: 10% del precio en concepto de señal, 3% de comisión más IVA cada parte, sellado de Ley 0,50% cada parte; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la misma. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Deuda por impuestos tasa y contribuciones en autos. Los terrenos podrán revisarse libremente el día jueves 27 de setiembre del 2012 de 11:00 a 16:00 horas. Tandil, 5 de setiembre de 2012. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.956 / sep. 14 v. sep. 18

BÁRBARA GABRIELA GOÑI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 7.807 "Banco de La Plampa c/ Alonso, Nelly y otro s/ Cobro Ejecutivo" que la martillera Bárbara Gabriela Goñi, mat. N° 173 del CMCPN., domic. 57-2435 Necochea, Teléf. 42-5908, Rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea sita en calle 61 N° 914, e identificada catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Mza. 186-B, Parc. 14, matrícula N° 10.405 del partido de Necochea (076), ocupada según mand. de fs. 199/201, c/ Base \$ 58.000,00, Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 1.611,30 (f 172) al 07/02/2012, Tasa Municip. Necochea \$ 11.465,39 (f. 180) al 30/04/2012, Vta. libra de Imp. Tasas y contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 01/10/2012 c/ Base reducida en un 25% de persistir fracaso se rematará 1/2 hora más tarde sin base manteniéndose demás condiciones. Señal 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 4% de aportes provisionales, y sellado 0,5% a c/ comprador Ap. Ley 7014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domic. en radio y pagar saldo dentro de 5 días de aprobado remate. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Necochea, 23 de agosto de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.424 / sep. 14 v. sep. 18

JUAN PABLO ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Ferroni de Rosini Elvira c/ Garbarini Alberto Ángel s/ Ejecución de Alquileres" Exp. 39690, que el Mart. Pub. Juan Pablo Alberton, subastará EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. La tercera parte indivisa de la fracción de campo ubicada en el Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Gómez de la Vega, con frente a la Ruta nacional N° 215, designada en el plano 13-2161 como lote 735-c.- Catastralmente: Circunscriptión VI. Parcela 735-c. Matrícula 1015. Según constatación del 18 de agosto de 2011 se trata de una fracción de campo que se encuentra cerrada con candado, no habiendo persona alguna.- A deuda: Arba al 18-3-11 Sih deudas. Munic. al 28-3-11 Sin deudas. Aysa en caso de existir deuda, la misma será soportada por la parte actora. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegarán a ser satisfechas con el producido del remate, serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión.- Todas las sumas a abonarse

deberán serlo en efectivo o mediante cheque personal del adquirente. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que deberán ser satisfechas con el producido del remate, base \$ 5.640 Señal 20%. Como 3% c/parte más 10% de aportes. Shell Bol. 1%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 19 de setiembre de 2012 bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPC. El. San Martín, a los días del mes de setiembre de 2012. Patricia Patricia Gagliarducchi, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.965 / sep. 14 v. sep. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, en autos "Lastra, Víctor Solano c/ Madrid, José s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión" (Expte. 42.956), cita por el término de diez días a JOSÉ MADRID, sus eventuales herederos en caso de haber fallecido el mismo y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circo VI, Sección E, Quinta 45, Parcela 9, Partido Tandil (103), ubicado en calle Pellegrini 776 de María Ignacia (Vela) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 10 de agosto de 2012. Sandra G. Pérez Rolíe. Secretaria Subrogante.

C.C. 8.597 / sep. 3 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1235 de los registros de este Juzgado, seguida a EZEQUIEL MAXIMILIANO CABAÑAS por el delito de infracción a la Ley 11.723 (propiedad intelectual), a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal respecto de Ezequiel Maximiliano Cabaña, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Ezequiel Maximiliano Cabaña, Titular del D.N.I N° 31.345.776, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, Bs. As., el día 20 de enero de 1985, hijo de Néstor Cabaña y de Gloria Romero, de estado civil soltero con domicilio en Calle Ameghino 2287 entre Senzabello y Curie de la Localidad de Florencio Varela, Bs. As., en orden al delito de Infracción a la Ley 11.723 (propiedad intelectual) que le fuera imputado como ocurrido el día 14 de setiembre de 2006 en la Localidad de Flode conformidad con lo normado por el Art. 72 bis inc. d) de la Ley 11.723 (Propiedad Científica, literaria y artística) y 323 inc. 1° del C.P.P. III. Levantar la inhabilitación general de bienes decretada contra el imputado Ezequiel Maximiliano Cabaña. Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. IV. Decomisar las 55 películas en formato DVD aparentemente apócrifas, registradas bajo el N° 28301 de la Oficina de Efectos Departamental. A tales fines librese oficio al Titular de la Oficina de Efectos Departamental. Regístrese, notifíquese, y firme que se encuentre cúmplase con el punto III, IV y con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Quilmes, 15 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.021 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 811 de los registros de este Juzgado, seguida a GIMÉNEZ MIGUEL ANTONIO por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 03 de julio de 2012. Autos y Vistos:..

Considerando... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 811 respecto del imputado Miguel Antonio Giménez, es de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el 18 de marzo de 1988, titular del D.N.I. N° 33.725.367, siendo sus padres Miguel Ángel y a Alicia Irene Acosta, y su domicilio real en calle El Apero esquina Cacique, sin número, Barrio San José, Partido de Florencio Varela, presuntamente cometido en fecha 2 de abril de 2008, de conformidad con lo normado por los Arts. 42, 162, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal. II. Formar segundo cuerpo a partir de la fojas 201 inclusive. Notifíquese a las partes y al imputado de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, 2 de agosto de 2012. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.022 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 425 de los registros de este Juzgado, seguida a ALEJANDRO JAVIER FRAILE por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 3 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 425 respecto del imputado Edgardo Adrián Fraile, Titular del DNI N° 25.182.116, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido en Capital Federal, el día 07/02/1976, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco con último domicilio en calle Fon Rouge N° 1824 de Capital Federal, y de Alejandro Javier Fraile, Titular del DNI N° 29.753.574, de 31 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 15 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco, aportando como último domicilio el de la calle Olavarría 1900 Torre C 1 depto. 6° 28 de la Localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, por el delito de Resistencia a la Autoridad, presuntamente cometido en fecha 14 de abril de 2006, de conformidad con lo normado por los Arts. 239, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del Código Penal. Notifíquese a las partes y a los imputados de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, 2 de agosto de 2012. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.023 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 283 de los registros de este Juzgado, seguida a ALEJANDRO JAVIER SEQUEIRA por el delito de Daño en concurso real con Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 19 de junio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de las presentes causas N° 283 y N° 865, respecto del imputado Alejandro Javier Sequeira, DNI 33.575.419, de 21 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de La Plata, el día 2 de octubre de 1987, con último domicilio conocido en calle 855 N° 167 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, hijo de Jorge Osvaldo y Dora Gladys Vazques, por los hechos calificados como Daño en concurso real con resistencia a la autoridad (dos hechos), presuntamente cometidos en fecha 26 de abril de 2008 (IPP 13-00-008196-08 Juzgado de Garantías N° 4 en casua N° 705) y presuntamente cometido en fecha 7 de enero de 2009 (IPP 13-00-000212-09 Juzgado de Garantías N° 4 en causa N° 2555), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d, 183 y 239 del Código Penal. Notifíquese a las partes y al imputado de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese y firme que sea, practíquense las comunicacio-

nes de rigor. Quilmes, 15 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Karina Luján Castro, Secretaria. C.C. 9.024 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 425 de los registros de este Juzgado, seguida a EDGARDO ADRIÁN FRAILE por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 3 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 425 respecto del imputado Edgardo Adrián Fraile, Titular del DNI N° 25.182.116, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido en Capital Federal, el día 07/02/1976, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco con último domicilio en calle Fon Rouge N° 1824 de Capital Federal, y de Alejandro Javier Fraile, Titular del DNI N° 29.753.574, de 31 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 15 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco, aportando como último domicilio el de la calle Olavarría 1900 Torre C 1 depto. 6° 28 de la Localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, por el delito de Resistencia a la Autoridad, presuntamente cometido en fecha 14 de abril de 2006, de conformidad con lo normado por los Arts. 239, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del Código Penal. Notifíquese a las partes y a los imputados de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Quilmes, 2 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.025 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO MARTÍNEZ NÚÑEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.556.630, de nacionalidad uruguayo, soltero, nacido el 15 de septiembre de 1957, hijo de Antonio Núñez y de Justina Martínez, y con último domicilio conocido en la calle Río Cuarto 2689, departamento 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2012. Atento lo dispuesto a fs. 79, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos y en razón de regir en la presente causa el procedimiento especial de flagrancia regulado en la Ley 13.811, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal). "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. C.C. 9.027 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO DAMIÁN ORTIZ, DNI N° 33.803.424, con último domicilio en la calle Venezuela 3387 de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse y ponerse a derecho en la causa N° 2170 que se le sigue por el

delito de Amenazas Simple en concurso real con Lesiones Leves, Daño y Lesiones Graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a fin de notificarse de la resolución de fs. 318/319 y ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)... Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. C.C. 9.028 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 30 días del mes de agosto de 2012, en el marco de la IPP 15-01-14605-12 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la Localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Abuso de armas y motivo bastante para sospechar que LUIS EDUARDO BENDRIÑANA ha participado de su comisión, désignese audiencia para el nombrado para el día 01/10/2012 a las 08:30 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese". Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.030 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO GERMÁN ROMERO, D.N.I. N° 37.533.690, soltero, argentino, nacido el 14 de marzo de 1993 en el partido de San Fernando, hijo de Germán Barrios y de Flavia Soledad Romero, con último domicilio conocido en la calle Intendente Neyer N° 2330 y Hudson, casilla 1-28 del Barrio La Cava, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2012. Tiénese presente el informe que antecede y atento ello remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo de 72 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 23 de agosto de 2012.

C.C. 9.037 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIO FRANCISCO ROSETTI, DNI N° 36.475.546, con último domicilio en la calle Neuquén 1976 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa y acreditar el depósito de la segunda cuota en concepto de pago del mínimo de la multa prevista para el delito enrostrado en la causa N° 2926 que se le sigue por el delito de Tenencia Ilegal de arma de uso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como

recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y acreditar el depósito de la segunda cuota en concepto de pago del mínimo de la multa prevista para el delito enrostrado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaria, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.038 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTÍNEZ OSCAR DANIEL con último domicilio en calle Fleming N° 2453 de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 4416 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, téngase presente la notificación de Coquian a fs. 99 y en atención a lo informado respecto del condenado Martínez Oscar en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente unido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30), haciéndoles saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado, la suma de mención se tendrá por abandonada a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.050 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; con relación a la IPP N° 15-0029366-10, que se instruye en orden al delito de Estafa, resultando denunciante Jorge Javier Silva, iniciada 25/08/10; a fin de solicitarle se publique el auto que se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 23 de agosto de 2012. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a EDUARDO MATÍAS DA FONSECA DNI, 27.312.264 y EDUARDO HUMBERTO DA FONSECA DNI N° 10.462.424, con último domicilio conocido en Olegario Andrade N° 1078 de la Localidad bonaerense de San Antonio de Padua del Partido de Merlo, por el término de cinco días, a fin de que comparezcan a la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ser notificados en la presente causa, el día 28 de septiembre de 2012 a partir de las 8:30 horas. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar se los declare rebeldes y se ordene sus capturas (Arts. 129 y 304 CPP). San Martín, 23 de agosto de 2012. Fdo. Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal". Claudio D. Penzzotti, Instructor Judicial.

C.C. 9.029 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Se hace saber a las personas físicas CARMEN GRACIELA FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR BELLONE y MARTHA ELVIRA MARCOTTI y a las razones sociales Teams Marketing S.A. y Warranty Choice S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Toledo Gabriela María c/Eventual Service y otros s/ Cobro de Pesos", Expediente N° 180/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de

2012. Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas. En su mérito, atento lo solicitado, y constancias de autos, no existiendo tiempo material suficiente para las notificaciones en la forma requerida en el pto. II, corresponde: 1ro.) Dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 16-08-2012 y 2do.) Convocar nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 20 del mes de septiembre del año 2012 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apercibimiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, éste es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada por facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de las notificaciones ordenadas a las demandadas con domicilio en extraña jurisdicción (Eventual Service S.A., Sistemas Temporarios S.A. y Mercados y Logísticas S.A.) y atento lo requerido por la presentante; Notifíquese mediante carta documento, debiendo previamente acompañar la parte interesada las misivas debidamente confeccionadas a los fines de la suscripción de las mismas por parte del actuario. Asimismo, notifíquese a las personas físicas demandadas Sres. Carmen Graciela Fernández; Julio César Bellone y Martha Elvira Marcotti y a las razones sociales: Team's Marketing S.A. y Warranty Choice S.A., mediante la publicación de Edictos, libre de derecho, por el término de cinco días en los Boletines Oficiales de esta Provincia; de la Capital Federal y de la Provincia de Bs. As. Al pedido de habilitación de día y hora: no encontrándose acreditados los extremos del Art. 120 del CPC y C. y teniendo en cuenta las constancias obrantes en la causa: No ha lugar. Personal. Fdo. Susana Catalina Fe -Juez- San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2012. Secretaria. Gustavo Augusto Gracci, Secretario.

C.C. 9.053 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de S.M.G. S.R.L. CUIT 30-63962956-9 con domicilio en Av. Corrientes 330 piso 6 Oficina 612 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 23 de julio de 1990, bajo el número 3769 del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo desinsaculado como síndico al estudio contable Manfredi-González Sturla, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 789 Piso 5 C.A.B.A. de esta ciudad y teléfono 4345-5280, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 L.C.Q.) hasta el día 12 de diciembre de 2012. El síndico presentará los informes previstos, en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 27 de febrero de 2013 y 11 de abril de 2013 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el Art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de agosto de 2012... publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en la Provincia

de Buenos Aires..." Fdo. Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2012. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 9.044 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única Dpto. Judicial Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, 2° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos "Soto Petronila S Sucesión s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 8082, con fecha 11 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de la Sucesión de la señora SOTO PETRONILA (LC N° 2.299.062) con domicilio real y constituido en calle Gascón 3321 de Mar del Plata, Síndico designado para actuar en autos CPN Luis Federico Huici Domicilio Av. J.B. Justo N° 50 Piso 6 Of. B Mar del Plata. Horario lunes a viernes de 9:00 a 17:00. Fíjese el 5 del mes de octubre de 2012 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos, ante la sindicatura en el domicilio y horarios señalados. Señálase el día 21 de noviembre de 2012, como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 8 de febrero de 2013 para que el mismo presente el Informe General previsto por los Arts. 39 y 200 de la LC y Q. Ordenar la radicación en este Juzgado de las causas de contenido patrimonial que se sigan contra la causante. Decretar la inhibición por interdicción de la causante, la cual deberá inscribirse en los Registros correspondientes (Registro Inmobiliario Provincial y Registro Nacional de la Propiedad Automotor). Intimar a los herederos de la causante y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Decretar la prohibición de hacer pagos a los herederos de la causante, los que serán considerados ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia destinada a los herederos de la causante, a cuyo fin librense los oficios correspondientes. Prohibir a los herederos de la causante ausentarse del país sin autorización del proveyente hasta la fecha de presentación del informe general. Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.042 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, comunica en "Cruz María Ángela s/ Quiebra (pequeña.)", que el 10 de abril de 2012 se decretó la quiebra de MARÍA ÁNGELA CRUZ DNI 17.186.776 con domicilio en Monroe 1323 de Quilmes. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar a la fallida que ponga a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indique el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es: el Contador Público Juan Horacio Barats, con domicilio en Alvear 869 de Quilmes. Verificación de créditos hasta el 24 de septiembre de 2012; los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 10:30 y de 17:00 a 18:00 hs. 5°) Informe individual el 8 de noviembre de 2012. Informe general el 26 de diciembre de 2012. Quilmes, 24 de agosto de 2012. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.020 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.811, caratulada "Díaz Sánchez, Yimmy Alexis s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73", cítasela a YIMMY ALEXIS DÍAZ SÁNCHEZ, colombiano, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el termino de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 8 de agosto de 2012...no encontrándose acreditado en autos, que Yimmy Alexis Díaz Sánchez halla cumplido con el pago de sanción de Multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 47, 52, 60, y 66), y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Falta de esta Provincia),

es que Resuelvo: Decretar, para ser efectivizado oportunamente, la Conversión en Arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de tres (3) días para con el inculcado prealudido Yimmy Alexis Díaz Sánchez, titular del Pasaporte de la República de Colombia N° 1115911711 y del Prontuario Policial Provincial N° 809.354, Sección R.C., con domicilio en la unión de calles Forest y Maderna de esta comuna: Cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62), equivalente al 15%, del sueldo hábil de la policía provisional pertinente "Oficial de Policía" el que, al momento de la prevención de autos, alcanzaba a la suma de \$ 2.817,47 a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5%) del sueldo predescrito (cfme. artículo 6° del Código de Faltas Provincial, Decreto Ley 8.031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello...Fdo. Eduardo A. Diforte". Asimismo deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de agosto de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Yimmy Alexis Díaz Sánchez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la providencia dictada en autos obrantes a fs. 76/ vta. y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F., bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 16 días del mes de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.531 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni comunica en autos "Morales Silvia Inés s/Quiebra (pequeña) Expte. N° 121349, con fecha 17 de octubre de 2011 se ha decretado la quiebra de MORALES SILVIA INÉS C.U.I.T 27-20752707-1 con domicilio real en calle Caseros 4627/31/35 UF. 3, PB. y 1° Piso de esta ciudad de Mar del Plata. A tal efecto: 1°) Ordénase a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquélla, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar al fallido que pongan a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es la Contadora Pública Claudia Analía Pedersen, con domicilio constituido en la calle Castelli 1245 1° "2", ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10 de octubre de 2012 de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. 5°) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual del art 35 de la L.C.Q. el 17 de diciembre de 2012; y el informe general del art. 39 de la L.C.Q. el 14 de marzo de 2013. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.126 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. SERGIO GUSTAVO TORES o GUSTAVO SERGIO TORRES, argentino, nacido el 5 de abril de 1968 en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 33.877.427, hijo de Jorge Daniel Arce y de Eva Gloria Torres, con Último domicilio conocido sito en la calle Aráoz N° 990 de Florida, Partido de Vicente López, que en la Causa N° 15.192 de la Sala Tercera del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Registro de Presidencia N° 51.406, se ha resuelto lo siguiente: "Acuerdo: En la Ciudad de La Plata. Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 28 días del mes de junio de dos mil

doce... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Resolución: Rechazar, con costas, el recurso interpuesto. Rigen los 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional: 8.2.h. de la C.A.D.H: 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen para su archivo. Firmado: Ricardo Borinsky. Daniel Carral. Jueces: Ante mí: Magdalena De Luca, Auxiliar Letrado Relator". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado por el personal policial que intentó llevar a cabo la notificación ordenada en autos, y por el Sr. Actuario, notifíquese a Sergio Gustavo Torres o Gustavo Sergio Torres, de lo resuelto el día 28 de junio de 2012 en la Causa N° 15.192 de la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (registro de Presidencia N° 51.406), mediante edictos a ser publicados por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario. Secretaría, 24 de agosto de 2012. Diego E. Martínez, Juez.

C.C. 9.125 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a GUSTAVO RODOLFO HIDALGO (argentino, soltero, instruido, canillita, nacido el 29 de febrero de 1976 en la ciudad y partido de Morón, sin datos conocidos de su progenitor e hijo de Norma Beatriz González, con último domicilio en la calle Víctor Hugo N° 1769 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con prontuario N° 811.203 de la Sección Antecedentes Personales de la policía de la provincia de Buenos Aires y N° 2.341.007 del Registro Nacional de Reincidencia) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 138 caratulada "Hidalgo, Gustavo Rodolfo s/ Encubrimiento por receptación sospechosa, robo calificado por el empleo de arma reiterado, dos hechos, y tenencia ilegal de arma de guerra" (carpeta de causa N° 315 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, I.P.P. N° 15488 de la Fiscalía General Departamental con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 6 Departamental) y su acollorada N° 139 (I.P.P. 15365 de la Fiscalía General Departamental con intervención de la misma U.F.I.) del registro de la Secretaría única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: Morón, agosto 28 de 2012. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento a lo que surge a fs. 1068 vta., e ignorándose el domicilio actual del imputado Gustavo Rodolfo Hidalgo, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.) .-II.-, A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Anibal Víctor Termite. Secretaría, 28 de agosto de 2012. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario.

C.C. 9.106 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OLDIÑO CLAUDIO DANIEL en su calidad de víctima en causa N° 2300 seguida a Yansen Pedro Eugenio y Giuntoli Héctor Mario por el delito de hurto en grado de tentativa la siguiente carta de disculpas: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nro. 11.056 de trámite por ante el Juzgado de Garantías nro., tres del Departamento Judicial Mar del Plata, caratulada Giuntoli Héctor Mario y otro s/Hurto en grado de tentativa a fin de hacerle llegar mis más sinceras disculpas por el hecho que lo damnificara. Fdo. Héctor Mario Giuntoli. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 27

de agosto de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado a fs. 75, líbrese oficio a los fines de notificar al Sr. Oldiño Claudio Daniel en su calidad de víctima y a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el contenido de la carta de disculpas adjuntada a fs. 48. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.107 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARREGUI RICARDO OSCAR con último domicilio conocido en calle 3 de febrero N° 5668 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 2433 seguida Arregui Ricardo Oscar por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 27 de agosto de 2012. II. Ante lo informado a fs. 208 y vta por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a Arregui Ricardo Oscar en su domicilio, notifíquese al nombrado a tenor del Art. 129 del c.p.p., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su DNI, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le expida cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25) haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá como abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.108 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER OSCAR ANTONIO HERRERO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bolívar N° 4066 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8855 seguida a Porrini Carlos Ezequiel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Autos y vistos: en atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 104 y 107 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Javier Oscar Antonio Herrero en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su D.N.I., a efectos de hacerle entrega de cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) en concepto de reparación del daño causando, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma ofrecida, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.109 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DOMÍNGUEZ ANTONIO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Irala N° 760 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7050 seguida a Romero León David Federico por el delito de extorsión la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 148 y 154 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Antonio Domínguez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realización presentación alguna, se tendrá por cumplido a Romero León David Federico con la abstención de relacionarse con su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.111 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRÍGUEZ JAVIER ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Soler N° 3826 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7379 seguida a Rodríguez Javier Alejandro por el delito de robo calificado a la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 77 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Rodríguez Javier Alejandro a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.110 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 5897 seguida a SILVIA ROSA FERRARI, MARTÍNEZ ISAMEL OSCAR por el delito de Estafas reiteradas -13 hechos- y estafa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 8 de mayo de 2008. Autos y vistos:... .C) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal., Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjese la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95), en concepto de costas del proceso, intimándose a Ferrari, Silvia Rosa, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificada, bajo apercibimientos de Ley. Librese oficio. Fdo. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 9.112 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2074-12, autos caratulados "Carrizo, Nicolás Hernán s/ Daño de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor CARRIZO, NICOLÁS HERNÁN DNI 39.344.839 cuyo último domicilio conocido es en calle Av. 1 S/N entre 10 y 11 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0490-12, a notificar: "Dolores, 1° de agosto de 2012. Autos y vistos:..... Considerando: Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Nicolás Hernán Carrizo, nacido el 9 de febrero de 1996, Argentino, con DNI N° 39344839, hijo de Francisco César Carrizo y de Gladys Noemi Troncoso, con domicilio en Calle Av. 1 s/n° entre 10 y 11 de la localidad de San Clemente, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de Daños en la presente causa N° 2074-12, Caratulada "Carrizo, Nicolás Hernán S/Daño", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. María Fernanda

Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0490- 12 del joven Carrizo, Nicolás Hernán, DNI N° 39.344.839 en la presente Carpeta de Causa N° 207,12, IPP N° 03-00-00420J-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del c.p.p.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.119 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurtos Reiterados", I.P.P. N° 04-00-001819-12 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 29 de agosto de 2012. Por ello, Resuelvo: I) ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JUAN IGNACIO RAO con último domicilio conocido en calle 9 de Julio s/n de Ascensión de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-001819-12, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 101/102, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Junín, 30 de agosto de 2012. Bernardo Marafuschi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.120 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARCO EZEQUIEL GÓMEZ, DNI N° 33.038.271, que en la causa N° P01970 caratulada "Gómez, Marco Ezequiel s/ Daño (Art. 183 del C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 24 de agosto de 2012. Vistas:...Y. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01970 seguida a Marco Ezequiel Gómez por el delito de Daño (Art. 183 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C. P. .II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Marco Ezequiel Gómez, en orden al Daño (Art. 183 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.) . III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Marco Ezequiel Gómez, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 196/197 vta. A tal fin oficiése a la Jefatura de policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Marco Ezequiel Gómez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 24 de agosto de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.124 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MARTÍNEZ, GABRIEL DARÍO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 16793-11, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación

otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea; Secretaria.

C.C. 9.179 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días; contados a partir de la última publicación, DI PIETRO MARTÍNEZ MARTÍN ALBERTO, en causa N° 865128/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral e lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield; Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 28 de agosto de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 9.168 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a AGUIRRE, LUCAS GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 70664-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.177 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°5037-12, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.178 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 36.099/12 (RI 4805) caratulada "García Fabián Alberto s/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA, FABIÁN ALBERTO, poseedor del DNI N° 36.525.626, nacido el 26 de marzo de 1993, hijo de Inés Liliana García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.099/12 (Registro Interno N° 4805), caratulada "García Fabián Alberto s/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2012. I.- Téngase presente lo informado por la Actuaría y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía

(arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de agosto 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.182 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° EZ-01.302/12 (RI 4633) caratulada "Benítez Cristian Fabián s/ Hurto Agravado por cometerse con llave verdadera sustraída", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ CRISTIAN FABIÁN, poseedor del DNI N° 36.474.736, nacido el 11 de agosto de 1992, hijo de Julio Benítez y Nimia González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° EZ-01-302/12 (Registro Interno N° 4633), caratulada "Benítez Cristian Fabián s/ Hurto Agravado por cometerse con llave verdadera sustraída". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 121 y fs. 124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de agosto 2012. Paula E. Febrisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.184 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 831.790 (RI 4126) caratulada "Barroca Jonathan Joaquín s/ Encubrimiento Agravado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARROCA JONATHAN JOAQUÍN, poseedor del DNI N° 34.263.998, nacido el 5 de mayo de 1989, hijo de Héctor Bernardo y Delia Beatriz Maturano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 831.790 (Registro Interno N° 4126), caratulada "Barroca Jonathan Joaquín s/ Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2012. Vista las reiteradas oportunidades en que se ha designado audiencia en el marco de la presente causa, y ante la imposibilidad de dar con el paradero del causante de autos Barroca Jonathan Joaquín, ello conforme surge del informe a fojas 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de agosto 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.181 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 745.761 (RI 4639) caratulada "Aranda Diego Armando s/ Hurto Agravado por escalamiento en gdo. de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo

Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ARANDA DIEGO ARMANDO, poseedor del DNI N° 32.533.620, nacido el 10 de mayo de 1986, hijo de Luis de los Ángeles y Margarita Aranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 745.761 (Registro Interno N° 4639), caratulada "Aranda Diego Armando s/ Hurto Agravado por escalamiento en gdo. de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 238 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 31 de agosto 2012. Paula E. Febrisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.183 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORENO, ALBERTO ALFREDO, en la causa N° 1847-C (N° interno 1847-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1841-C (N° interno 1847-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moreno, Alberto Alfredo s/ inf. Art. 68 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de diciembre de 1998 por la cual se imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 de la Ley 8.031. Que a foja 26 el Dr. Julio Battafarano condenó al Sr. Moreno a la pena de veinte días de arresto y doscientos pesos de multa. Asimismo en razón de no haberse notificado el infractor de dicha resolución con fecha 7 de agosto del 2000 se dispuso la captura del nombrado (foja 37). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de 'a acción al año de cometida la falta, debiendo además dejar sin efecto la captura dispuesta a foja 37 de esta causa. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida acción penal por prescripción respecto del encartado Alberto Alfredo Moreno, en orden a la inf. Art. 68 de la Ley 8031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Alfredo Moreno Ledesma, titular de D.N.I. N° 22.694.072 de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1972, en Avellaneda, desocupado, hijo de Mario Lorenzo Moreno y de Néilda Ester Ledesma, domiciliado en calle Bolívar y Acceso sudeste, Bernal Oeste; anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 510836, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura ordenada a foja 37 de esta causa conforme lo dispuesto precedentemente. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Moreno por Intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.169 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MARÍN, JUAN CARLOS en la causa N° 1910-C (N° interno 1910-C)

seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1910-C (N° interno 1910-C) del registro de este Juzgado caratulada "Marín, Juan Carlos s/ infracción Art. 67 Ley 8.031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Marín, Juan Carlos, en orden a la infracción Art. 67 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan Carlos Marín, titular de D.N.I. N° 25.060.001, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de marzo de 1976, hijo de Juan Carlos Marín y de Alicia Murillo, domiciliado en calle Salta 626, Avellaneda en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Marín por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 29 de agosto de 2012.

C.C. 9.170 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUIERING, GERARDO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39497-10 (N° interno 4488) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guiering, Gerardo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 29 de agosto de 2012.

C.C. 9.171 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MONTI, GUILLERMO EDUARDO, en la causa N° 07-1971-C (N° interno 1971-C) seguida al nombrado en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Monti, Guillermo Eduardo, en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Guillermo Eduardo Monti Villagra, indocumenta-

do, de nacionalidad uruguaya, soltero, nacido el día 29 de agosto de 1972, en Salto, República del Uruguay, desocupado, hijo de Eduardo Monti y de Liliana Carina Villagra, domiciliado en calle Avda. Mitre y Pavón, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 853.657, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado mediante edictos en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta; Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.172 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORIÑIGO, OSCAR EDUARDO, en la causa N° 1840-C (N° interno 1840-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1840-C (N° interno 1840-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moriñigo, Oscar Eduardo s/ infracción Art. 67 inc. b Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de junio de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moriñigo, Oscar Eduardo, en orden a la infracción Art. 67 inc. b Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Oscar Eduardo Moriñigo, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/12/1977, en Avellaneda, hijo de Oscar Moriñigo y de Eugenia Acevedo, domiciliado en calle Torre 12, 10 piso depto. "D" de Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, 27 de agosto de 2012.

C.C. 9.173 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MARTÍNEZ, RODOLFO FÉLIX, para que en el término cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 881189/3 (N° interno 3438) seguida al nombrado en orden al delito de estafa tentada (dos hechos) en concurso real entre sí, cuya resolución" se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martínez, Rodolfo Félix por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebellía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 17 de agosto de 2012.

C.C. 9.174 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ALICE MIGUEL ÁNGEL, en la causa 1894-C seguida al nombrado en orden al delito de Infracción de Artículo 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre 2006. Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1°) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia todo lo actuado, por aplicación de los Arts. 3 y 122 apartado I Inc. D del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del C.P.P.... Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 16 de agosto de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.175 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MITRE, NORBERTO MIGUEL, en la causa N° 07-1912-C (N° interno 1912-C) del registro del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez, Dra. Ana María Tenuta, Secretaria Única, seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda 18 de julio de 1997. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 C.P.P.) II.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. III.- Regístrese. Notifíquese. Dr. Julio Battafarano, Juez. Secretaria, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.176 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO OMAR AGUIRRE, argentino, soltero, albañil, instruido, de 32 años de edad, hijo de Omar Bernardo Aguirre y de Liliana Noemí Devia, nacido el día 2 de marzo de 1980 en Moreno (B), con domicilio en calle Primera Junta y Bhetoven N° 2558 de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 27.846.947; a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1387/11 (4309), "Aguirre, Diego Omar s/ Hurto simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia S. Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 29 de agosto de 2012.

C.C. 9.165 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SILVA, BRAIAN EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 30174-12, seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2012, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.180 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0665 seguida a Gabriel Gustavo Miszczuk y Claudio Gabriel Niz por el delito de robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL GUSTAVO MISZCZUK, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alsina 3755 de la Localidad de José C. Paz, nacido el día 29 de octubre de 1993 y a CLAUDIO GABRIEL NIZ, argentino, soltero, domiciliado en Félix 7901 de la Localidad y Partido de Moreno, nacido el día 12 de diciembre de 1993 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser

declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 9 de agosto de 2012 (...) Resuelvo: I. ... II. ... III. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los nombrados por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 27 de agosto de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 9.187 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Como N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 30/08/2012 se decretó la quiebra indirecta del Sr. PEDICONI ENRIQUE HUMBERTO (L.E. 05.329.818), domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 1768 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Eduardo Manuel Bas, con domicilio en calle San Luis N° 3441. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C. y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc.3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 30 de agosto de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 9.209 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4226/09, caratulada: "Mayorga, David s/inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a DAVID MAYORGA, con último domicilio conocido en la calle Saavedra N° 3573 de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 27 de agosto de 2012. Atento lo informado a Fs. 55, y lo ordenado a Fs. 48 vta.; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 48, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, veintitrés de mayo de dos mil doce. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Mayorga, David con relación a la conducta punible que se le imputa como infractor al Art. 85 ley 8031/73, causa N° 4226/09 sin costas (art. 149 Código de Faltas; arts. 529 y 531 CPP). III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 2 vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F. A tales fines librese oficio por al Instrucción. Regístrese. Notifíquese. Julieta María Ormaechea, Juez. San Vicente, 31 de agosto de 2012. Esteban Mario Almandoz, Secretario.

C.C. 9.202 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4228/09, caratulada: "Casas, Jorge Iván s/ inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a JORGE IVÁN CASAS, con último domicilio conocido en la calle Saavedra N° 3573 de El Jagüel,

Partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 27 de agosto de 2012. Atento lo informado a Fs. 130, y lo ordenado a Fs. 124 vta.; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 124, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, veintitrés de Mayo de dos mil doce. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la condena impuesta por sentencia de fecha 03/09/2010 a Casas, Jorge Iván con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 85 Ley 8.031/73, causa N° 4228/09 sin costas (Art. 149 Código de Faltas; Arts. 529 y 531 C.P.P.). II) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 2 para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F. A tales fines librese oficio a la Instrucción. Regístrese. Julieta María Ormaechea, Juez. San Vicente, 31 de agosto de 2012. Esteban Mario Almandoz, Secretario.

C.C. 9.203 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4261/09, caratula: "Acuña, Miguel Angel s/ Inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a MIGUEL ÁNGEL ACUÑA, con último domicilio conocido en la Mza. 32, F 8 1° C de Don Orione, Claypole, Partido de Almirante Brown, la siguiente Resolución: "San Vicente, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado a Fs. 172, lo ordenado a fs. 148 vta. y estado de autos, Resuelvo: I) Se le restituya al causante la mercadería secuestrada conforme constancia de fs. 2, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8,00 a 10,00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificado la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (Art. 13 C.F.). II) Procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 147/8, y la intimación del Punto I), haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "La ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil doce. Antecedentes: Cuestiones: Sentencia: Por lo Expuesto: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión anterior por el Tribunal se declara definitivamente prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Acuña Miguel Ángel, argentino, DNI 29.486.132, hijo de Miguel Ángel y de María de los Ángeles Fernández, por infracción al Art. 85 C.F. (Arts. 32 inc. "b" 33 y 34 de la Ley 8.031). Regístrese. Notifíquese. Laura I. Lasaga. Ricardo R. Szlagowski. San Vicente, 31 de agosto de 2012. Esteban Mario Almandoz, Secretario.

C.C. 9.204 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle, 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4227/09, caratula: "Quinceno Mejías, Willans Andrés s/ Inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a WILLIANS ANDRÉS QUINCENO MEJÍAS, con último domicilio conocido en la calle Saavedra N° 3573 de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 27 de agosto de 2012. Atento lo informado a Fs. 54, y lo ordenado a Fs. 47 vta.; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 47, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Dra. Julieta María Ormaechea, Juez".

"San Vicente, veintitrés de mayo de dos mil doce. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Quinceno Mejías, Willans Andrés con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 85 Ley 8031/73, causa N° 4227/09 sin costas (art. 149 Código de Faltas; arts. 529 y 531 CPP). III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 2 vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F.A. A tales fines librese oficio por la Instrucción. Regístrese. Notifíquese. Julieta María Ormaechea, Juez. San Vicente, 31 de agosto de 2012. Esteban Mario Almandoz, Secretario.

C.C. 9.205 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N°2147-12 autos caratulados "Alderete Darío Oscar s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor ALDERETE DARÍO OSCAR DNI N° 44.050.253 cuyo último domicilio conocido es en calle México e interfeiras de la localidad de General Madariaga. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0554-12, a notificar: Dolores, 14 de agosto de 2012. Resuelvo: 1°) Declarar al menor Alderete Darío Oscar, nacido el de 08 de noviembre de 1993, con DNI N° 44.050.253, hijo de Verónica Fabiana Alderete, con domicilio en calle México e Interfeiras de la localidad de General Juan Madariaga, no punible por el hecho sobreyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple en la presente causa N° 02147-12, Caratula "Alderete Darío Oscar s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Madariaga, en la presente Carpeta de Causa N° 02147-12, Y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N°0554-12 de fecha 14/08/2012 al joven, Alderete Darío Oscar DNI N° 44.050.253, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.207 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02179-12, autos caratulados "Camejo, Brian Ezequiel s/ Tenencia de Estupefacientes consumo personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustín Franco, Juzgados Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos de notificar, al menor CAMEJO, BRIAN EZEQUIEL, DNI 38.059.751, cuyo último domicilio conocido es en Calle N°

1359 entre 40 y 41 Dpto. 5 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 10 de agosto 2012 a notificar Resolución: N° 0536-12. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: 1°) Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Camejo Brian Ezequiel, nacido el día 23 de mayo de 1993 en Florencio Varela, con DNI 38.059.751, hijo de Verónica Camejo, domiciliado en calle 8 N° 1359 entre 40 y 41 Departamento 5 de la localidad de Santa Teresita, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para consumo personal delito previsto y penado en el Art. 14, 2do párrafo de la Ley N° 23.737 por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1 y 2 de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 4°) Disponer que el día jueves 11 de octubre de 2012 a las 11:00 horas a la Sra. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde donde habrá de ser remitido el material secuestrado a calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores, lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4° párrafo de la Ley 23.737). 5°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI departamental de esta ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del Joven en sus Públicos Despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar personalmente a los menores y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0536-12 del joven Camejo, Brian Ezequiel, DNI N° 38.059.751 en la presente Carpeta de Causa N° 02179-12, IPP N° 03-00-002730-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.) debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.208 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 391/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MORENO HÉCTOR OSCAR por hurto en General Belgrano, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 127 y 54 de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto 23 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 391/2009, sobreyendo totalmente a ... Moreno Héctor Oscar cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina

Tramontini, Juez. Ante mí, Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre 3 de 2012.

C.C. 9.211 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9256. (I.P.P. N° 03-00-068808-03) seguida a MANERA ANDREA por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/N° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Juan Andrea Manera. Por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 277 del CP y art.323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 30 de agosto del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Manera Andrea en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 30 de agosto de 2012. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 9.212 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 de Lanús del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3268 3° piso, Lanús, en los autos “Reynoso, Ramón Rodolfo c/ Asil Construcciones S.A. y otros s/ Despido y Diferencias Salariales”, Expte. 10368, se hace saber a la codemandada INMA S.R.L. lo resuelto: “Lanús, 31 de mayo de 2012. Proveyendo el escrito en despacho, en correlato con las constancias emergentes de las actuaciones de referencias, atento lo solicitado por la profesional de marras y con sujeción a lo dispuesto por los Arts. 12, 16 y 63 de la Ley Ritual y Arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.C., publíquense edictos por dos (02) días en el Boletín Judicial, citándose y emplazándose a la codemandada, INMA S.R.L., para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda instaurada, tomando la intervención que corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial... (Arts. 12, 16 y 63, Ley 11.653; Arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.C.). Dr. Luis Alberto Gómez, Presidente. Lanús, 31 de julio de 2012. Alejandro Gabriel Rivero, Abogado Secretario.

C.C. 9.213 / sep. 13 sep. 14

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en autos “Agüero, Alcides Gabriel c/ Nechcoff, Juan Carlos y otro s/ Accidente de Trabajo, Acción Especial (Causa N° 9.124)” cita y emplaza por dos días a JUAN CARLOS NECHCOFF (DNI 17.620.182), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dr. Alejandro Pablo Torres, Juez. María L. Ucin, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.215 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: “Romero, Victoria s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 38.837, que con fecha 7 de mayo de 2012, se ha decretado la Quiebra de VICTORIO ROMERO, argentino, DNI 16.370.063, domicilio real en calle 73 N° 2774 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 30 de octubre de 2012, ante el Síndico C.P.N. Adelqui Alfredo Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00

Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudio-mariucci.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 4 de diciembre de 2012 y el informe general hasta la fecha 20 de febrero de 2013. Necochea, 28 de agosto de 2012. Carolina Marié, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.310 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Presidencia a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, hace saber que en los autos caratulados “Becker Alejandra c/ Cali Carmelo y otro s/ Despido”, se ha dictado la rebeldía respecto del demandado CALI CARMELO. A sus efectos se transcriben los autos resolutorios. San Justo, 2 de noviembre de 2011. “De conformidad con lo peticionado no habiendo de la demandada Carmelo Cali contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (198/199 fs) háchese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes, viernes art. 26 y 28 Ley 11.653 las siguientes resoluciones se tendrán notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Silvia M. Mc Vicar de Olmedo, Juez”. San Justo, 27 de mayo “Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 de C.P.C.C. a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 203, respecto al accionado Carmelo Cali, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario oficial, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Silvia M. Mc Vicar de Olmedo, Juez”. San Justo, agosto 10 de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.287 / sep. 14 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Exp. N° 64395. Intímase a DANIEL RICARDO FIGUEROA y a BLANCA BEATRIZ TOULZE a que en el plazo perentorio de diez días se presenten a estar a derecho, manifestando que actitud van a seguir respecto del ejercicio responsable la patria potestad que detentan sobre sus hijos, todo ello bajo apercibimiento de resolver las presentes sin su intervención. Carlos A. Dupont, Juez. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial, en relación a los autos caratulados: “Figueroa Luciano y otros s/ Abrigo” Expediente número 64395 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. A los 5 días del mes de septiembre de 2012 en la Ciudad de Lomas de Zamora. Carlos Alberto Dupont, Juez.

C.C. 9.289 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel.-fax (0249) 4442344-, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en incidente N° I/785 caratulado “Quiroga, Sonia Elizabeth s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2407”; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: “Tandil 6 de septiembre de 2012. Atento el estado de la causa, y no siendo habida a la fecha la encartada SONIA ELIZABETH QUIROGA -argentina, instruida, soltera, nacida en González Chaves, el día 2 de mayo de 1974, hija de Martín y de Carmen Isabel Rodríguez, con D.N.I. N° 31.299.438 y con último domicilio conocido en calle Arana N° 1225 de Tandil-, cítesela a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- fije domicilio y dé cumplimiento con las reglas de conducta impuestas, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada... Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional”. Tandil, 5 de septiembre de 2012. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 9.290 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L.

Maffucci Moore notifica a MARCELO JAVIER RUIZ DÍAZ en la causa N° 07-00-025466-11 (UFlyJ N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 21 de junio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: no hacer lugar a la nulidad interpuesta por la defensa y sobreseer a Marcelo Javier Ruiz Díaz en orden al hecho que fuera calificado como Resistencia a la Autoridad (Art. 323, Inc. 3° del C.P.P.)... Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 9.291 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en relación a la I.P.P. 07-00-037594-11, seguida a JORGE ERNESTO YEDYNAK por el delito de Robo Agravado, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: “Banfield, 9 de marzo de 2012. Autos Vistos y Considerando: Que la Dra. María Fernanda Mestrin, peticiona a fs. 1 se le conceda el derecho de eximición de prisión en la I.P.P. N° 07-00-037594-11 respecto a Yedynak Jorge Ernesto la que tengo ante mi vista, tramitando la misma por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 11 departamental y registrada bajo ése número en la Secretaría Única de este Juzgado de Garantías N° 5. Ahora bien, conforme la descripción dada por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Soledad Garibaldi a fs. 4 del presente incidente, la misma sostiene que Yedynak ha participado en el hecho que diera origen a éstas actuaciones, constitutivos en principio del delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en los términos de los artículos 166, inciso 2°, párrafo tercero del Código Penal, calificación que a la luz de la materialidad ilícita descripta por ella comparto. Que si bien no surge a la fecha que Yedynak se halle formalmente imputado, de lo actuado en los autos principales que tengo ante mi vista y que he analizado, existen acciones dirigidas hacia el mismo, tal lo dispuesto a fs. 88 de la principal donde el fiscal interviniente lo citó a fin de realizar un reconocimiento en fila de personas. Que en virtud a la calificación legal imperante, el hecho de contarse sólo con el informe expedido por el Ministerio de antecedentes penales con resultado negativo, restando el informe del Registro Nacional de Reincidencia, corresponde resolver como si no los tuviera conforme lo dispuesto por el artículo 176 del C.P.P., todo ello sumado al supuesto de que en caso de recaer sentencia condenatoria la misma podría ser dejada en suspenso; hacen que el derecho intentado resulte viable por aplicación del Art. 169 inc. 3 y 185 del C.P.P. En cuanto a la caución a imponer estimo suficiente una de tipo juratoria de conformidad con lo permitido por el Art. 181 del Código Procesal Penal, en función de estimar que no faltara a su formal promesa de presentarse cuando se lo requiera, que realizara al suscribir el acta compromisorio de estilo. Por todo lo expuesto y de conformidad con las normas legales citadas es que, Resuelvo: conceder la Eximición Prisión a Yedynak Jorge Ernesto, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, bajo caución juratoria, quien deberá comparecer por ante esta Sede a los fines de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario, dentro del término de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de revocarse lo resuelto (Art. 190 inc. 1 del C.P.P.). Registrar, notificar y agregar copia principal. Fecho, devuélvase a la Unidad Funcional interviniente a los fines de ser agregada a los autos principales, sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo. Marisa Salvo, Juez.” Banfield, 17 de agosto de 2012. Martín Miguel Rizzo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.292 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN ALEJANDRO REITERI en la causa N° 07-00-032359-12 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 5 de septiembre de 2012. Atento el estado de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a fin de notificar al encartado Cristian Alejandro Reiteri del sobreseimiento dispuesto. Asimismo, practíquense las comunicaciones de rigor, y

archívese con carácter definitivo... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez". "En la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de julio de 2012, siendo las 9:47 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 12 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-032359-12, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la Sra. Agente Fiscal, Dra. Stella Maris Tato, en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Martín García Díaz en reemplazo y por ausencia momentánea del Dr. Mauricio Jalda por la Defensa, quien asiste legalmente al imputado Cristian Alejandro Reiteri, (DNI 28.674.228, hijo de Reiteri, Luis Alejandro y de Ríos, Eva Elida, nacido el 21 de febrero de 1981 en Capital Federal, con domicilio en Baradero N° 1279, Lomas de Zamora), quien no se encuentra presente en el presente acto. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expone. Resuelve: Sobreseer a Cristian Alejandro Reiteri, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en grado de tentativa (Art. 323 inciso 4° y 6° del C.P.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S. y manifiestan expresamente que consienten. S.S. dispone entonces que por Secretaría se notifique al encartado y cumplido que sea, se practiquen las comunicaciones de rigor. De conformidad con lo previsto por el Art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia siendo las 9:59 horas, labrándose este acta para constancia, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.293 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 16.772 (I.P.P. N° 03-00-000665-07) seguida a EDUARDO GABRIEL FERRACTUTI por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Barrio 22 de Octubre, Manzana E, Casa 18, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... resuelvo: sobreseer totalmente a Eduardo Gabriel Ferractutti y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación, alteración o supresión de la numeración registrada en un objeto. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 289 inc: 3° del C. Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ferractutti Eduardo Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que estaría residiendo en la Provincia de Buenos Aires, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dolores, 4 de septiembre de 2012. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 9.295 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. N° 03-00-075609-04 seguida a MANUELA DÍAZ por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Venezuela N° 442 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: sobreseer totalmente a Manuela Díaz, por haber operado la prescripción, con relación al delito de Usurpación (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 181 primer párrafo y 323, inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de

septiembre del 2012. Regístrese y notifíquese a la Defensoría y Fiscalía actuante y a la imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 4 de septiembre de 2012. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 9.296 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 18.090, (I.P.P. N° 03-03-000985-10) seguida a MARTÍN ERNESTO CÁCERES por el delito de Hurto en grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Manzana 52, casa 4, barrio Flor del Ceibo, Villa 21 de Capital Federal, la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Ernesto Cáceres y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple en grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 en relación con el Art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de septiembre de 2012. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 9.297 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En Causa N° 10.176, Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-9204-09, seguida a DENTONE MARCELO NICOLÁS por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Dentone Marcelo Nicolás cuyo último domicilio conocido era en Villa Urquiza de Capital Federal, lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Dolores, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de agosto de 2012. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto y se confirma la resolución de fs. 60/62 que dispone: no hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente en favor de Marcelo Nicolás Dentone; denegar el cambio de calificación a la figura de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14, 2° párrafo, Ley 23.737), por improcedente y elevar a juicio la causa seguida al nombrado por suponerse autor penalmente responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 14, primer párrafo de la Ley 23.737. Regístrese, Notifíquese... Fernando Sotelo, Susana Miriam D. Yalton, Jueces de Cámara. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de septiembre de 2012. Autos y Vistos. Por recibidos los presentes autos, provenientes de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. y considerando que el encartado Dentone Marcelo Nicolás, no ha sido notificado de lo resuelto por el Ad Quem, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Dentone Marcelo Nicolás sea debidamente notificado de lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Garantías en lo Penal Dptal. Cúmplase. Gastón Giles, Juez. Dolores, 3 de septiembre de 2012.

C.C. 9.298 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, notifica a la Sra. MIRIAM ELIZABETH MANSILLA, DNI N° 23.773.866, que con fecha 30/09/2011 ha recaído sentencia en los autos caratulados "Leiva Stella s/ Protección y Guarda de Personas" (Expte. N° 205). Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 30 de agosto de 2012. María Daniela Álvarez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.299 / sep. 14 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 9.398, seguido a MONTALTO CARLOS, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Montalto Carlos, cuyo último domicilio es desconocido, la resolución dictada por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires, obrante a fs. 83/84 y vta. del Recurso de Queja N° 38.659, en causa P. 110.756, que a continuación se transcribe: "La Plata, 21 de marzo de 2.012. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley deducido, por inadmisibles (art. 482, 486, 494 y conc. del C.P.P. según Ley cit.; art. 14 y 15 de la Ley 48). Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud e Hilda Kogan. Secretario. R. Daniel Martínez Astorino". Dolores, 3 de septiembre de 2012. Gastón E. Giles, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.300 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo el N° 7665, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 29 de agosto del 2006. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el boletín oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CARLOS ALBERTO ISCHIOLI, nacido en Capital Federal, el 06/06/1977, D.N.I. N° 25.996.267, último domicilio conocido en calle Almirante Brown N° 572 de Junín, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 3, Dr. Carlos A. Colimedaglia, en el marco de la investigación preparatoria N° 5913/10, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Hurto Agravado (art. 163, inc. 3° y 6° del C. Penal), designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 3, calle Comandante Escribano N° 226, Fiscalía - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y CC. del C.P.P. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro. Secretario.

C.C. 9.307 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil sito en la calle Irigoyen 857, cita y emplaza al Sr. ÁNGEL JESÚS MOLINA, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados "Molina Gere, Sheila Manuela y Rojas Gere, Joel Dionel s/ Guarda Legal", Expte. 5570, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tandil, 8 de agosto de 2012. Ma. Julia Pedonese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.308 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil sito en la calle Irigoyen 857, cita y emplaza a BUYONES, LUIS RAÚL, DNI 16.160.253, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, en el presente juicio caratulado "Miranda, María Rosa c/ Buyones, Luis Raúl s/ Divorcio (Art. 214, inc. 2° - C.C.). Expte. 3744, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el proceso. Tandil, 9 de agosto de 2012. Ma. Julia Pedonese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.309 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a sucesores de CORNEJO ORFILIO y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Madrid N° 3925 del Pdo. de Morón, Nom. Catastral: C. II, Secc. J, Mza. 247, Parc. 9, Matrícula 110023, para que dentro del plazo de 10 días (art. 320 del CPCC.) comparezca en autos "Pollicino Salvador y otro/a c/ Sucesores de Cornejo Orfilio s/

Prescripción Adquisitiva” a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). Morón, 29 de agosto de 2012. Sandra M. Cacciatore, Secretaria.

C.C. 9.286 / sep. 14 v. sep. 17

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ANTONIO HERRERO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-Y-49-12, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Herrero, Antonio s/ Apremio” Exp. 15288/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.870 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ESTEBAN KUZYK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-09-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Kuzyk, Esteban y otra s/ Apremio” Exp. 9816/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.871 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a HORTENCIA CELIA OWEN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-07M-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Owen, Hortensia Celia s/ Apremio” Exp. 19004/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.872 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de TEODORO CHERTKOBER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-U-386-35, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Reda, Ernesto y otro s/ Apremio” Exp. 17317/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.873 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA DEL CARMEN SOBRINO DE COUTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-247-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Sobrino de Couto, María del Carmen s/ Apremio” Exp. 15053/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.874 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROBERTO ELÍAS PALAZZI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-97-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Palazzi, Roberto Elías s/ Apremio” Exp. 17573/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.875 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CARLOS LÓPEZ A LÓPEZ SALABERRY y/o quien

se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-98-06B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ López Salaberry s/ Apremio” Exp. 10664/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.876 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA ELISA MARTÍNEZ DE CANALS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-AA-161-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Martínez de Canals, María Elisa s/ Apremio” Exp. 8970/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.877 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROBERTO ELÍAS PALAZZI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-97-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Palazzi, Roberto Elías s/ Apremio” Exp. 17575/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.878 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA FOSSATI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-14F-21, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Silano, Francisco s/ Apremio” Exp. 18999/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012.

L.P. 25.879 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA FOSSATI y/o quien se considere con derecho sobre inmueble Nom. Cat. IX-D-14F-19, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Silano, Francisco s/ Apremio” Exp. 18997/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.880 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de BLANCA LUISA LÓPEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-C-177-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Herederas de Petrella, Alberto s/ Apremio” Exp. 6984/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López.

L.P. 25.881 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MATEO FRANCISCO MARINCOVICH y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-17B-11, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Marinovich, Mateo Francisco s/ Apremio” Exp. 15446/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.882 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a HÉCTOR FARIÑA y/o quien se considere con dere-

cho el inmueble Nom. cat. IV-C-253-07D, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan autos “Municipalidad de La Costa c/ Palomba, Juan Antonio y otros s/ Apremio” Exp. 14244/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.883 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ AGUSTÍN ONORATI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-06-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Onorati, José Agustín s/ Apremio” Exp. 10389/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.884 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ASUNCIÓN AMOR O AMOR DE BARREIRO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-Y-49-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Amor o Amor de Barreiro, Asunción s/ Apremio” Exp. 15673/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.885 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a PAULINO COANQUI o COANQUI MAMANI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06G-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Coanqui Mamani, Paulino s/ Apremio” Exp. 9936/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.886 / sep. 13 v. sep. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza en los autos: “Vinay, Eduardo Francisco c/ Morlino y Verrastro, María Carmela y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles” Exp. N° 99.934/04, a los herederos de la Sra. FRACISCA ROSARIO MORLINO, para que comparezcan a derecho y contesten demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 29 de agosto de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

L.P. 25.887 / sep. 13 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora en autos caratulados “Perrotta, Mario Pascual Agustín c/ Rossi de Gasperis, Mario Luis s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 66.044), cita y emplaza por el término de diez días al Sr. MARIO LUIS ROSSI DE CASPERIS, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Teniente Coronel Magan 870 entre Arredondo y Mansilla de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, designado según título lote 10 de la manzana 13, plano de posesión 4-10-97 designa como Parcela 29a. Nom. Cat. II-E-89-29. Pda. Inm. 31559; a fin que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. María Zulema Vila, Abogada Secretaria.

L.P. 25.282

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro en los autos “Castro Díaz, Eduviges y Serrano, Luis s/ Sucesión” (Expte. 36154) intima a MARÍA DEL CARMEN SERRANO O LIDIA BEATRIZ SERRANO para que en el plazo de 5 días procedan a activar la prosecu-

ción de dichas actuaciones, bajo apercibimiento de hacerlo el acreedor Martín Alberto Pacini a su costo. San Isidro, 09 de agosto de 2012. Lilia Beatriz Golik, Secretaria.

L.P. 24.921 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Doctor Ricardo O. Larroza, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, PB, La Plata, cita y emplaza a FRANCISCO MIGUEL DI ROSSO y a quienes se consideren con derechos sobre un lote de terreno frente a calle Crucero Gral. Belgrano esq. Ombú, del partido de Monte, datos catastrales I - C - 14G - 1, inscripto el dominio en Matrícula 1760 (73), designado según plano como lote 10, de la manzana D, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda el término de diez días, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 CPCC) y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobre y Ausentes que lo represente, en autos "Chapero Omar Bernardo c/ Di Rosso Francisco Miguel s/Posesión Veinteñal". La Plata, 10 de septiembre de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 25.944 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho cita y emplaza a ABEL ADRIÁN, ISAAC RODOLFO, GASPAS ARMANDO, NOEMÍ ESTHER, MIGUEL ELEODORO, JUAN ÁNGEL y ANÍBAL VICENTE MUJICA y lo sucesores de los mismos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en los autos caratulados "Mujica Juan Pedro c/ Mujica Abel Adrián, Mujica Isaac Rodolfo, Ledesma María Celia, Mujica Gaspar Armando, Mujica Noemí Esther, Mujica Miguel Eleodoro, Mujica Juan Ángel y Mujica Aníbal Vicente s/ Usucapación" Exp. 6737/2008, de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, de Dra. María Fernanda Guisande, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, con domicilio en calle B. Mitre n° 1154, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Ayacucho, julio 12 de 2012. María A. Arbilla, Secretaria.

L.P. 25.979 / sep. 14 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de la ciudad de La Plata, en autos: "Concha Miño Andrea Noemí s/ cambio de nombre", hace saber que la Srta. ANDREA NOEMÍ CONCHA MIÑO con DNI N° 34.797.410 promueve la presente acción a los fines de modificar su apellido paterno por el de "Conca". La presente publicación se realiza conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Dra. Mariel Claudia Varvasino, Secretaria. La Plata, 10 de septiembre de 2012.

L.P. 25.974 / 1° v. sep. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 33 sito en M. T. Alvear 1844 p. 3ro. Capital Federal, Comunica que en los autos caratulados "Mila 18 S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 13 de agosto de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MILA 18 S.A. CUIT 30-71010950-4. Se ha señalado hasta el día 14 de noviembre de 2012 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado Andrea Lemos, en Libertad 293 6° tel. 4381-0127, los pedidos de Verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 27 de diciembre de 2012 y 12 de marzo de 2013 respectivamente para que el Síndico presente el Informe Individual y General (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) Designase el día 12 de agosto de 2013 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. En Buenos Aires, 28 de agosto de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 31.459 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G.

D' Alessandro, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, Piso 1°, CABA, comunica que con fecha 13/08/2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de "GENERAL TOMÁS GUIDO S.A.C.I.F." (CUIT: 33-54661071-9) con domicilio en Almafuerte 692, Planta Baja, depto. 2, CABA. La sindicatura estará a cargo del Estudio Calviño - Queraltó y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 1355 piso 9° y 10, depto. "C" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07/11/2012. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 06/02/2013 y 22/03/2013 respectivamente. Buenos Aires, 29 de agosto de 2012. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 31.465 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 15/08/2012 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de P.S. ANESTHESIA S.A. CUIT 30-70843219-5, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/07/2003 bajo el número 10666 Libro 22 de Sociedades por Acciones, con domicilio en San Martín 558 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 16/10/2012 ante el Síndico Julio Alberto Villalba con domicilio en Viamonte 1464 piso 6° 32/33 CABA, quien presentará el informe individual de los créditos el día 29/11/2012 y el informe general el día 19/02/2013. La audiencia informativa se realizará el 15/08/2013 a las 10:30 hs. en la Sede del Tribunal. El período de exclusividad finaliza el 23/08/2013.. Buenos Aires, 30 de agosto de 2012. María Elisa Baca Pauñero, Secretaria.

C.F. 31.476 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaría N° 1 de Río Tercero, en los autos "Venencia Carlos Anastasio - medidas preparatorias de usucapación" Expte. N° 439309 atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C., a los fines de la citación de la Sra. MARÍA LUISA MERCEDES ELVERA DE RUCHELLI, publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero 03/08/ de 2012. Fdo: Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. M. Gabriela Cuasolo, Prosecretaria Letrada.

C.F. 31.470 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario en autos "Fundación Santiago Martínez S.A.I.C. y F s/ Concurso Preventivo" Expte. 651/12 hace saber que por Resolución N° 2068 del 13 de agosto 2012 se dispuso: Declarando abierto el concurso preventivo de FUNDACIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ S.A.I.C. y F, inscripta al T° 53 Folio 1619 N° 128 de fecha 24/05/1972, con domicilio real y social en Zona Rural De Granadero Baigorria y habiendo constituido domicilio legal para los presentes en calle Pueyrredón 1186 de Rosario. Difiriendo la publicación de edictos en el Boletín Oficial de las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires y de la ciudad autónoma de Buenos Aires, así como en un diario de reconocida circulación nacional, hasta tanto se dicte el auto ampliatorio con las fechas propias del trámite conforme se expuso precedentemente. Comunicando la presente al A.P.I a sus efectos (art. 23 C. Fiscal); DGI y la Municipalidad de Rosario y a quien correspondiere, oficiándose. Disponiendo la anotación de la inhibición general de la concursada Comunicando el Registro de Procesos Concursales la apertura del presente. Librense oficios a la Empresa Provincial de la Energía, a Litoral Gas, a Energy S.A y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. comunicándole a dichas entidades la apertura del presente concurso, a sus efectos. Por Auto N° 2129 del 17 de agosto 2012, se designó a los contadores Miguel Stigliano-Keller, con domicilio en Entre Ríos 1181 Piso 01 Rosario en carácter de síndicos. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 12 a 18 hs. Por auto Nro. 2217 del 24 de agosto 2012

se resolvió: Fijar hasta el día 05 de octubre 2012 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los, pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. Fijar el 5 de noviembre 2012 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 18 de diciembre 2012 para presentación del Informe General. Fijar el 30 de abril 2013 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente. Fijar el día 23 de mayo 2013 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa. Fijar el día 30 de mayo 2013 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler. Juez. Dra. Miriam Huljich, Secretaria.

C.F. 31.507 / sep. 14 v. sep. 20

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 10, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 22/06/2012, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GIA-BOO S.R.L. CUIT 30-71027349-5. Síndico C.P.N. Julio G. Giménez, con domicilio en calle San Martín 4141 MdP, donde se recibirán las verificaciones de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 horas, hasta el 23/11/2012. El presente se ordena en los autos. "Giaboo S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expte. 17054. Mar del plata, 29 de agosto de 2012. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.290 / sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 sito en la calle Brown N° 1771 1° piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, cita a los sucesores de Don HORACIO TOPUZZI (L.E. N° 7.767.814) a tomar intervención en el plazo de diez días en autos caratulados: "Rivero Roberto Francisco s/Topuzzi Horacio s/Prescripción Adquisitiva /Usucapación "expediente N° 29777. Ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen (arts. 145/147 y 341 del C.P.C.). Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario. Mar del Plata, 13 de julio de 2012.

M.P. 35.331 / sep. 13 v. sep. 14

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 6° de San Isidro, cita a los herederos de DOMINGO OSVALDO GARCÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos caratulados "Fernández Oscar Héctor y otra c/ García Domingo Osvaldo s/ Usucapación" Expte. N° 44898. San Isidro, 22 de junio de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.462 / sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Gral. San Martín, cita y emplaza a FRANCISCO OSCAR SANTILLÁN presunto desaparecido, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 5° y conc. de la Ley 24.321). En Gral. San Martín, 09 de mayo de 2012. Romina A. Lazzaretti, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.506 / sep. 12 v. sep. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a RIVAROLA LORENZO JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado Circunscripción I, Sección Y, Manzana 82, Parcela 11 de Lomas de Zamora, por el término de diez días a tomar la

intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2012. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.
L.Z. 48.383 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos de EUSEBIA SALDIVIA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 53 inciso 5 del CPCC). Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012. Emiliano A. Filippelli, Auxiliar Letrado.
L.Z. 48.378 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. SCHUNK WALTER ANDRÉS para que comparezca a los autos caratulados "Guzmán, Claudia Alejandra c/ Schunk Walter Andrés s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2° C.C.)" y estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente (arts. 175, 146, 174 y 341 del CPCC). Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2012. Emiliano M. Pérez, Auxiliar Letrado.
L.Z. 48.367 / sep. 14 v. sep. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL ÁNGEL BUIANI, a fin que se presente a hacer valer sus derechos, en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Buiani, Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte.Nro. 106.693), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 529 del C.P.C.C, y de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de Agosto de 2012. Firmado: María D. Frías, Secretaria.
B.B. 58.086

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NÉSTOR MARIO GARDIE, para que se presente dentro del plazo de cinco días a Oponer las excepciones que le corresponda, en los autos: "Nuevo Banco Bisel S.A. c/ Gardie Néstor Darío s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 45033), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2° del C.P.C.). Bahía Blanca, 6 de febrero de 2012. Firmado: Blas Facundo Antoli, Secretario.
B.B. 58.085

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a DARIÓ RUBÉN FARIAS, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Fariás, Darío Rubén s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 34478), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Punta Alta, 11 de julio de 2012. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.
B.B. 58.084 / sep. 14 v. sep. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 10 días a ALFONSO LAMA, AMALIA EUGENIA RAMANI y BOTINI, ÁNGEL LUIS RAIMUNDO, ROMEO ROMANI, JOSÉ MENÉNDEZ, JUDITH ANA TOGNOLA y SIVORI DE GARCÍA y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Carmen de Areco cuya nomenclatura catastral es: Circ. III; SECC. B; MZ 42c; Parc. 11/20, partida 018-009647-7, para que se presente a contestar demanda en autos: "Sívori, Horacio Raúl c/ Lama, Alfonso y otros s/ Posesión Veinteañal", bajo

apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 21 de agosto de 2012. María Inés Espil, Abogada.
Mc. 67.616 / sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita a CATALINA ISABEL SUÁREZ y STEVENS y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho al bien inmueble objeto de las presentes actuaciones, identificado como: Chacra 21; Circunscripción: II; Sección: A; Parcela: 3, inscripta al Dominio en la Matrícula 3912, del Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Facci, Analía Luján c/ Suárez, Eduardo Alberto s/ Usucapación", Expte N° 14.894, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 según Ley 10.571 para que los presente en el proceso (arts. 145,146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 3 de agosto de 2012. José Luis Alonso, Secretario.
Mc. 67.592 / sep. 12 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, en los autos caratulados "Chifollele Alberto José c/ Oliva Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación, cita y emplaza por 10 días Al Sr. FRANCISCO OLIVA, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, a los 4 días del mes de septiembre de 2012. María E. Fraiese, Auxiliar Letrada.
Mc. 67.654 / sep. 14 v. sep. 17

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Serrudo Rosalía Isabel y Otro c/ De La Rosa Alejandro Vicente y Otro s/ Cumplimiento de Contratos Civiles Comerciales y Escrituración" Expte. N° 77.201, cita y emplaza al Sr. DE LA ROSA ALEJANDRO VICENTE, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente y defienda. San Nicolás, 17 de agosto de 2012. Néstor C. Velasco, Auxiliar Letrado.
S.N. 74.833 / sep. 14 v. sep. 17

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Dpto. Jud. Pergamino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza a LIBERATO GARCILAZO y a PRESENTACIÓN CALDERÓN y/o quien se considere con derechos sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Socorro, Partido de Pergamino, N.C.: Circ.: XIX, Sec.: A, Manz. 10, Parc. 4, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos: "Mijich Antonio c/Garcilazo Liverato y otra s/ Usucapación", Expte. N° 61.982, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor en la persona del Defensor de Ausentes (art. 145, 146, 147, 341 y ccs. CPC). Pergamino, 15 de agosto de 2012. María M. Elustondo, Auxiliar Letrada.
Pg. 85.397 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 2, Dpto. Jud. Pergamino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza a DE LA SOTA DE SOMOZA CARMEN y/o a quien se considere con derechos sobre un lote de terreno ubicado en la Localidad de Mariano Benítez Partido de Pergamino, N.C.: Circ.: XVIII, Sec.: A, Manz. 3, Parc. 1 "a", para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos "Moreno José Sebastián y otra c/ De La Sota de Somoza Carmen s/ Usucapación", Expte. N° 72.532, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor en la persona del Defensor de Ausentes (art. 145, 146, 147, 341 y ccs. CPC). Pergamino 23 de agosto de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.
Pg. 85.396 / sep. 14 v. sep. 17

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita al Sr. DRAGO YANCOVICH, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en el Expediente N° 30.050, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 31 de agosto de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado-Secretario.
T.A. 87.397 / sep. 14 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría 1, cita y emplaza al Sr. HÉCTOR ARNALDO DEGRANGE, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Sánchez Rojas, Luva c/ Degrange, Héctor Arnaldo y Otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. N° 38.922, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 2 de agosto de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada-Secretaria.
T.A. 87.393

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil V Comercial N° 2, del Departamento Judicial Quilmes Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 465 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a los sucesores de CARLOS HUGO TOMMASI SARA LEONOR CARTOCCIO y/o SARA LEONOR CARTOCCIO de TOMMASI para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente por así haberse decretado en los autos caratulados: "Papagianacopoulos Demetrio c/ Cartoccio de Tommasi, Sara Leonor sus sucesores y otros s/ Escrituración", Expediente; N° 21.624. César Mozzano Sala, Secretario. Quilmes, 1 de agosto de 2012.
Qs. 89.963 / sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sitio en la calle Alvear N° 465, Primer Piso (Quilmes) del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "López Mirta Beatriz y otro/a c/ Palacio Gregorio Roberto y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapación" (Expte N° 29783),. cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de don PALACIO GREGORIO ROBERTO y VILLEGAS PETRONA MARGARITA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del litigio cito en la calle 888 (Ramón Quintana) N° 3883 de la localidad de San Francisco Solano partido de Quilmes. Nomenclatura catastral: Circ. VIII, Secc. J, Mza. 19, parc. 5 Folio N° 236/1954, para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Fdo. María del Carmen Campodónico. Juez. Quilmes, 24 de agosto de 2012. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.
Qs. 89.973 / sep. 13 v. sep. 14

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita a NÉLIDA BEATRIZ MOLINA, DNI 16.160.072 y a PABLO EDUARDO OBERMAN, DNI 14.416.273, para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Mañas Ernesto Raúl y otro/a c/ Oberman Pablo Eduardo y otro/a s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 44.958, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Tandil, 29 de agosto de 2012. Sandra G. P. Rolié, Auxiliar Letrada.
Tn. 91.953